

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N.º 2025/35, DE OBRAS DEL “PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)”.

Tramitado por el PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA

Comprobado el expediente 2025/35 y los documentos que obran en el mismo, la Mesa de Contratación, en fecha 28 de mayo de 2025, acordó, por unanimidad, proponer como adjudicataria del contrato a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, por importe de **442.345,22 euros**, excluido el IVA.

El día 29 de mayo de 2025 se notificó a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** el requerimiento, firmado por la Secretaria de la Mesa de Contratación, para la remisión de la documentación estipulada en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Presentada y analizada la documentación, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 18 de junio de 2025, acordó por unanimidad requerir a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** que subsane:

I. Firma de la siguiente documentación:

- Declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Anexo XIV del PCAP, relativo al cumplimiento de principios transversales en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
- Anexo XV del PCAP, relativo al cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales expresados en el artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852, del parlamento europeo y del consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- Anexo XVI del PCAP, declarando la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y autorización a órganos de control al ejercicio de sus competencias en defensa de los intereses financieros de la unión.
- Anexo XVII del PCAP declarando la ausencia de conflicto de intereses (DACI).

II. Presentar correctamente la póliza de seguro de responsabilidad civil, debido a que en ella se hace constar como asegurado adicional a CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P., en lugar de a Canal de Isabel II, Ente Público.

III. Para el perfil de Jefe de Obra:

- ANEXO II CUARTO firmado por el perfil y el representante de la empresa, con firmas



electrónicas válidas verificables a través de cualquier entidad de servicio de certificación reconocida.

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el perfil, con firma electrónica válida verificable, garantizando la autenticidad del Título presentado.

IV. Para el perfil de Encargado:

- Completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa, de manera que se pueda comprobar:
 - La experiencia mínima de CINCO (5) años en ejecución de obras hidráulicas
 - La ejecución de tres obras renovación de colectores en casco urbano.

En el caso de que alguna de las firmas del documento no pueda ser firma electrónica válida verificable por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

- Currículo Vitae del perfil

V. Para el perfil de Oficial montador:

- Completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa, de manera que se pueda comprobar la experiencia mínima de TRES (3) años en la ejecución de obras hidráulicas.

En el caso de que alguna de las firmas del documento no pueda ser firma electrónica válida verificable por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

- Currículo Vitae del perfil

VI. Para los perfiles de Recursos Preventivos:

- Títulos de los cursos homologados en materia de prevención de riesgos laborales (conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción (CGSC), resolución de la DG de empleo de 21 de septiembre de 2017, Anexo XII Apartado 3) Estos títulos deberán ir acompañados de una declaración responsable firmada por los titulares de los títulos, verificando la autenticidad de los documentos.

En el caso de que alguna de las firmas de estas declaraciones no pueda ser firma electrónica válida verificable, por ser una firma manuscrita, se debe incorporar otra declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

VII. Para el perfil de Ingeniero Técnico Topógrafo:

- Completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa, de manera que se pueda comprobar la experiencia mínima de TRES (3) años en el replanteo y control de ejecución de obras hidráulicas como ingeniero técnico topógrafo.



En el caso de que alguna de las firmas de estas declaraciones no pueda ser firma electrónica válida verificable, por ser una firma manuscrita, se debe incorporar otra declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

- Currículo Vitae del perfil
- Título requerido para este perfil, así como una declaración responsable firmada por el titular de este. Si la firma de esta declaración no es digital verificable, por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad de este.

VIII. Para el perfil de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales:

- Completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa con firmas electrónicas verificables, de manera que se pueda comprobar la experiencia mínima de TRES (3) años en la ejecución de obras hidráulicas como técnico de prevención de riesgos laborales.
- Currículo Vitae del perfil

IX. En relación con las firmas digitales para el perfil de Jefe de Obra y del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, aportar la validez de las firmas digitales según las condiciones establecidas en el apartado 5.4 del Anexo I del PCAP, mediante el certificado de validación obtenido a través del siguiente enlace: <https://valide.redsara.es/valide/inicio.html>, o a través de cualquier entidad de servicio de certificación reconocida”.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, ha de presentarse la documentación requerida antes de las **14.00 horas del tercer día hábil, computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en la Plataforma del Sector Público, a través del enlace <https://contrataciondelestado.es>**

Sí las deficiencias no fueran subsanadas en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiéndose exigir el importe del 3 por ciento del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) o 71.1 e) de la LCSP.

En Madrid a fecha de firma.

Firmado por ***7195** ELENA LARA (R: ****7017*) el día 18/06/2025 con un certificado emitido por AC Representación

La Secretaria de la Mesa de Contratación